

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 221

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2010-16682 *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la ley.

Villaescusa, 8 de noviembre de 2010.

La alcaldesa,

Almudena Gutiérrez Edesa.

[2010/16682](#)